

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S.

INTRODUCCIÓN

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., identificada con NIT 901.157.736-5, es una sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. En el desarrollo de sus actividades comerciales, contractuales, laborales y tecnológicas, realiza tratamiento de datos personales en cumplimiento de su objeto social.

En virtud de su compromiso con la legalidad, la ética, la transparencia y el respeto por los derechos de las personas, SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual establece los lineamientos y procedimientos aplicables para garantizar el ejercicio pleno del derecho fundamental al habeas data, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como finalidad establecer los lineamientos, principios y procedimientos adoptados por SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. para garantizar la protección y el adecuado manejo de los datos personales de los cuales sea responsable o encargado.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Esta política aplica a todos los titulares de datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., incluyendo pero sin limitarse a clientes, usuarios, empleados, contratistas, proveedores, aliados comerciales, visitantes y contactos en redes sociales.

Será de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, directivos, contratistas y terceros que accedan o traten datos personales por cuenta de SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S.

Artículo 3. Marco Normativo Aplicable

Esta política se rige por la legislación colombiana en materia de protección de datos personales, especialmente por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
- Ley 1266 de 2008.

- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decreto 886 de 2014.
- Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo).
- Decreto 090 de 2018.
- Circulares externas de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las demás disposiciones que las modifiquen, complementen o sustituyan, así como los estándares internacionales aplicables que reconozcan derechos en materia de protección de datos personales.

CAPÍTULO II – DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, se entenderán las siguientes definiciones conforme a lo establecido en la normatividad vigente en Colombia:

Artículo 4. Definiciones

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
2. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para informarle sobre la existencia de la política de tratamiento de información aplicable, la forma de acceder a ella y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
3. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.
4. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
5. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Entre otros, son considerados datos públicos los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público.
6. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
7. **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como por ejemplo los datos relacionados con el origen racial o étnico, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, datos relativos a la salud, la vida sexual, y los datos biométricos.

8. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
9. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
10. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
11. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
12. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
13. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio colombiano cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

CAPÍTULO III – PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 5. Principios Generales

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. garantizará que el tratamiento de los datos personales se realice bajo los siguientes principios rectores, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables:

1. **Legalidad:** El tratamiento de datos personales se sujetará a lo establecido en la ley y demás disposiciones que la desarrollen.
2. **Finalidad:** El tratamiento deberá obedecer a una finalidad legítima conforme a la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
3. **Libertad:** El tratamiento solo podrá llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin autorización o sin mandato legal o judicial.
4. **Veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Transparencia:** Se garantiza el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información sobre la existencia de datos que le conciernan.

6. **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites derivados de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales y de la autorización del titular. Salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y permita restringirlo solo a los titulares o terceros autorizados.
7. **Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte del responsable o encargado del tratamiento se deberá proteger mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

TÍTULO II
DERECHOS Y DEBERES
CAPÍTULO I – DERECHOS DE LOS TITULARES

Artículo 6. Derechos de los Titulares de Datos Personales

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. garantiza a los titulares de los datos personales el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los cuales son:

1. **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente a SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., en su calidad de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros aspectos, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. **Solicitar prueba de la autorización** otorgada a SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, conforme a lo dispuesto en la ley.
3. **Ser informado**, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales por parte de SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. o el encargado del tratamiento.
4. **Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio** por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos personales, previo trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento.

5. **Revocar la autorización** y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
6. **Acceder en forma gratuita a sus datos personales** que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales a esta política que motiven nuevas consultas.
7. **Oponerse al tratamiento de sus datos personales**, en los casos previstos en la ley.
8. **Ejercer cualquier otro derecho otorgado por la ley o las autoridades competentes**, que esté relacionado con la protección, seguridad, rectificación, actualización o eliminación de datos personales.

CAPÍTULO II – DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Artículo 7. Deberes de SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. como Responsable del Tratamiento

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, asume los siguientes deberes en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables:

1. **Garantizar al titular** el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. **Solicitar y conservar copia de la autorización** otorgada por el titular, cuando esta sea requerida legalmente para el tratamiento.
3. **Informar debidamente al titular** sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. **Conservar la información bajo condiciones de seguridad adecuadas**, que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. **Actualizar la información** cuando sea necesario.
6. **Rectificar los datos personales** cuando sea procedente.
7. **Tramitar las consultas y reclamos** formulados por los titulares en los términos establecidos por la ley.
8. **Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.**
9. **Respetar las condiciones de seguridad y privacidad** de la información del titular.

10. **Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos** para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
11. **Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio** cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
12. **Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.**

Artículo 8. Deberes del Encargado del Tratamiento

En los casos en que SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. delegue el tratamiento de datos personales a terceros en calidad de encargados del tratamiento, estos deberán cumplir con los siguientes deberes:

1. **Garantizar al titular el ejercicio de sus derechos**, en los términos de la ley y de esta política.
2. **Conservar la información bajo condiciones de seguridad adecuadas.**
3. **Actualizar, rectificar o suprimir los datos personales**, a solicitud del responsable o del titular y conforme a los procedimientos establecidos.
4. **Abstenerse de usar los datos personales para fines distintos** a los autorizados por el responsable del tratamiento.
5. **Adoptar medidas necesarias para asegurar la confidencialidad**, integridad y disponibilidad de la información.
6. **Atender las instrucciones impartidas por el responsable del tratamiento.**

TÍTULO III AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO CAPÍTULO I – AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Artículo 9. Requisito de la Autorización

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. realizará el tratamiento de datos personales únicamente cuando cuente con la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo que la ley permita hacerlo sin dicha autorización. La autorización podrá ser otorgada por escrito, de forma verbal o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de manera razonable que el titular otorgó su consentimiento.

Artículo 10. Casos en los que no se requiere autorización

La autorización del titular no será necesaria en los siguientes casos:

1. Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
3. En casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Cuando el tratamiento sea autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Cuando los datos estén relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Artículo 11. Prueba de la Autorización

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. conservará, de manera adecuada, la prueba de la autorización otorgada por los titulares, así como del cumplimiento de los requisitos para considerar válida la obtención de la misma.

Artículo 12. Revocatoria de la Autorización y/o Supresión del Dato

El titular podrá en cualquier momento solicitar a SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. la revocatoria de la autorización otorgada y/o la supresión de sus datos personales, cuando considere que no se están respetando sus derechos constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando así lo determine la Superintendencia de Industria y Comercio o cuando el tratamiento no respete los principios, derechos y garantías legales.

CAPÍTULO II – FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Artículo 13. Finalidades Generales del Tratamiento de Datos Personales

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., en su calidad de responsable del tratamiento, recolectará, almacenará, usará, circulará, transmitirá y suprimirá datos personales de los titulares, con sujeción a los principios establecidos en esta política, para las siguientes finalidades generales:

1. **Para el desarrollo del objeto social de la empresa**, incluyendo la prestación, comercialización y mejora de servicios tecnológicos, soluciones digitales, procesamiento de pagos, desarrollo de software y otros servicios afines.
2. **Para la gestión contractual, precontractual y postcontractual**, incluyendo el cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos laborales, comerciales, civiles o de cualquier otra índole, así como para el ejercicio de derechos legales.
3. **Para fines administrativos y contables**, como gestión de nómina, pagos, facturación, auditorías internas o externas, reportes contables, cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.

4. **Para la gestión de relaciones con clientes, proveedores y aliados comerciales**, incluyendo contacto, envío de comunicaciones, encuestas de satisfacción, prestación de soporte, atención a peticiones, quejas o reclamos (PQR), entre otros.
5. **Para fines de seguridad**, como el control de acceso a instalaciones físicas o digitales, autenticación de identidad, prevención del fraude y cumplimiento de políticas internas.
6. **Para actividades de mercadeo y promoción**, incluyendo el envío de información comercial, publicitaria o promocional sobre productos, servicios, eventos o campañas de la empresa, a través de medios físicos, electrónicos o digitales.
7. **Para cumplir con obligaciones legales**, requerimientos judiciales o administrativos y disposiciones de autoridades competentes.

Artículo 14. Finalidades respecto a datos sensibles

En los casos en que SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. trate datos personales sensibles, lo hará exclusivamente cuando:

- Exista autorización explícita del titular;
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular, y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado;
- Sea requerido por una obligación legal;
- Se refiera a datos necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- Sea necesario para fines estadísticos, científicos o históricos, siempre que se apliquen medidas de disociación.

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. se compromete a informar expresamente al titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de sus datos sensibles.

TÍTULO IV TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE DATOS PÚBLICOS CAPÍTULO I – DATOS SENSIBLES

Artículo 15. Tratamiento de Datos Sensibles

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. podrá recolectar y tratar datos sensibles únicamente cuando:

1. El titular haya otorgado su **autorización explícita**.

2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En este caso, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
3. El tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
4. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, siempre que se implementen las medidas de supresión o disociación que garanticen la imposibilidad de asociar los datos a los titulares.

Parágrafo. En todo caso, SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. informará al titular:

- Que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Cuáles son los datos sensibles que serán objeto de tratamiento.
- Cuál es la finalidad específica del tratamiento.

CAPÍTULO II – DATOS DE NATURALEZA PÚBLICA

Artículo 16. Tratamiento de Datos Públicos

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. podrá tratar datos personales de naturaleza pública sin requerir autorización del titular. Se consideran públicos, entre otros, los datos contenidos en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Sin perjuicio de su carácter público, el tratamiento de estos datos se regirá por los principios, derechos y garantías previstas en la legislación sobre protección de datos personales, y no podrán utilizarse para finalidades contrarias a la ley ni de manera abusiva.

TÍTULO V

PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES

CAPÍTULO I – CONSULTAS

Artículo 17. Derecho de Consulta

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos administrada por SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. La empresa proporcionará toda la información contenida en su registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Artículo 18. Procedimiento para la Atención de Consultas

1. La consulta deberá presentarse a través de los canales habilitados por SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., los cuales podrán incluir medios físicos o electrónicos.

2. La consulta será atendida en un **término máximo de diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo.
3. En caso de que no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar **cinco (5) días hábiles** adicionales al primer plazo.

CAPÍTULO II – RECLAMOS

Artículo 19. Derecho a Reclamar

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos administrada por SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. debe ser corregida, actualizada o suprimida, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes legales o contractuales, podrán presentar un reclamo ante la empresa.

Artículo 20. Requisitos del Reclamo

El reclamo debe contener al menos la siguiente información:

1. Identificación del titular.
2. Descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
3. Dirección o medio de contacto para recibir notificaciones.
4. Documentos que se quieran hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Si, pasados dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el solicitante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Artículo 21. Plazos para Atender Reclamos

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no sea posible atenderlo en ese término, se informará al interesado, señalando los motivos de la demora y la fecha estimada de respuesta, la cual no podrá superar **ocho (8) días hábiles** adicionales.

Artículo 22. Requisito de Procedibilidad

El titular solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S.

CAPÍTULO III – RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

Artículo 23. Rectificación y Actualización

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. corregirá y actualizará, a solicitud del titular, la información que resulte ser parcial, inexacta, incompleta, fraccionada, que induzca a error, o cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para ello, el titular deberá indicar las correcciones que desea realizar y aportar la documentación que sustente su solicitud.

Artículo 24. Supresión de Datos

El titular podrá solicitar la supresión de sus datos personales cuando:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
3. Se haya superado el período necesario para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron recolectados.

Parágrafo. La supresión no procederá cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas.
- Los datos sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular o por SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S.

Artículo 25. Derecho al Olvido

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. reconoce el derecho al olvido como la facultad del titular de solicitar la supresión de datos personales cuando desaparezca la necesidad o la finalidad para su tratamiento, en los términos de la legislación colombiana y las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO IV – REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Artículo 26. Derecho a Revocar la Autorización

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar a SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, siempre que no exista un deber legal o contractual que lo impida.

Artículo 27. Procedimiento para la Revocatoria

1. La solicitud de revocatoria podrá ser total o parcial:
 - **Total**, cuando se solicite la eliminación de todos los datos personales del titular.
 - **Parcial**, cuando se refiera a ciertos fines del tratamiento, como por ejemplo fines publicitarios o de estudios de mercado.
2. La solicitud debe presentarse por escrito, de forma física o digital, a través de los canales habilitados por SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., y debe cumplir con los requisitos establecidos en el **Artículo 20** de esta política.
3. SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. evaluará si en el tratamiento existen motivos legales o contractuales que impidan atender la solicitud. Si no los hay, se procederá con la revocatoria dentro de los plazos establecidos para los reclamos.

Parágrafo. La revocatoria no procederá respecto de datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales que el titular tenga con la empresa.

TÍTULO VI SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CAPÍTULO ÚNICO – MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 28. Medidas de Seguridad

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. implementa medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger la información personal bajo su custodia, con el fin de evitar su pérdida, alteración, uso indebido, acceso no autorizado o fraudulento.

Estas medidas se ajustan a la naturaleza de los datos tratados y al nivel de riesgo, de acuerdo con los principios de seguridad definidos en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

Artículo 29. Confidencialidad

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. garantiza que todo su personal y terceros que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados a guardar estricta confidencialidad respecto de los mismos, incluso después de finalizada su relación con la empresa.

Artículo 30. Gestión de Incidentes de Seguridad

En caso de presentarse un incidente de seguridad que comprometa los datos personales tratados, SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. informará oportunamente a la Superintendencia de Industria y Comercio y a los titulares afectados, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente.

TÍTULO VII TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES CAPÍTULO ÚNICO – NORMAS APLICABLES

Artículo 31. Transmisión Nacional e Internacional de Datos

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. podrá transmitir datos personales a terceros ubicados en Colombia o en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus actividades, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios y deberes establecidos por la legislación colombiana sobre protección de datos personales.

En estos casos, se suscribirán los acuerdos de transmisión que resulten necesarios para asegurar que el encargado del tratamiento dé aplicación a las mismas obligaciones que correspondan a SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. como responsable.

Artículo 32. Transferencia Internacional de Datos

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. solo podrá transferir datos personales a otros países cuando:

1. El país receptor proporcione niveles adecuados de protección de datos personales según los estándares definidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Se cuente con autorización expresa e inequívoca del titular para realizar la transferencia.
3. Se trate de transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S., o para la ejecución de medidas precontractuales a solicitud del titular.
4. La transferencia esté autorizada por la ley o un tratado internacional vigente para Colombia.

Artículo 33. Prohibiciones

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. no realizará transferencias ni transmisiones de datos personales a terceros que no ofrezcan garantías suficientes para la protección de los derechos de los titulares, ni que tengan como propósito la comercialización no autorizada de la información.

TÍTULO VIII
RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO
CAPÍTULO ÚNICO – IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 34. Responsable del Tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales objeto de esta política es:

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S.

NIT: 901.157.736-5

Domicilio: Bogotá D.C., República de Colombia

Correo electrónico de contacto: info@enrutapagos.com

Artículo 35. Encargados del Tratamiento

Cuando SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. delegue en terceros el tratamiento de datos personales, estos serán considerados encargados del tratamiento y deberán cumplir con las instrucciones impartidas por la empresa, así como con las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

Los encargados firmarán acuerdos de transmisión de datos personales que garanticen el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política y en la normativa aplicable.

Artículo 36. Responsabilidades del Responsable y del Encargado

Tanto el responsable como los encargados del tratamiento deberán:

1. Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos.
2. Conservar la información bajo condiciones de seguridad.
3. Actualizar la información conforme se presenten novedades.
4. Tramitar las consultas y reclamos presentados por los titulares.
5. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento.
6. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten incidentes de seguridad que afecten datos personales.

TÍTULO IX
VIGENCIA Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA
CAPÍTULO ÚNICO – IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 37. Vigencia

La presente política rige a partir de su fecha de publicación y permanecerá vigente mientras SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. realice el tratamiento de datos personales en el marco de sus actividades empresariales.

Artículo 38. Modificaciones a la Política

SOLUCIONES MODERNIZA TECH S.A.S. podrá modificar esta política en cualquier momento, para ajustarla a cambios legislativos, regulatorios o a decisiones de autoridad competente, así como por mejoras internas en sus procedimientos de protección de datos.

Toda modificación será informada de manera oportuna a los titulares, a través de los medios habituales de contacto, el sitio web u otros canales establecidos por la empresa.

Artículo 39. Interpretación

Las disposiciones contenidas en esta política se interpretarán conforme a la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, prevaleciendo siempre el respeto por los derechos fundamentales de los titulares.

Fecha de publicación: 09 de mayo de 2025